

Certificación Núm. 39

Año Académico 2024-2025

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Beatriz Rivera-Cruz, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 8 de noviembre, y culminada de forma presencial el 14 de noviembre de 2024, se acordó por consentimiento unánime la siguiente:



Senado Académico
Secretaría

RESOLUCIÓN SOBRE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIAS EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

- POR CUANTO:** La institución alberga diariamente miles de estudiantes, facultad, personal no docente, investigadores y visitantes que requieren acceso inmediato a servicios de emergencia;
- POR CUANTO:** Se realizan investigaciones con materiales potencialmente peligrosos en laboratorios especializados que requieren protocolos de respuesta inmediata;
- POR CUANTO:** La universidad tiene laboratorios certificados y proyectos de investigación que requieren cumplimiento con protocolos específicos de seguridad y respuesta a emergencias;
- POR CUANTO:** El tiempo de respuesta en emergencias médicas durante la primera hora es crucial para la supervivencia en casos de emergencias graves;
- POR CUANTO:** Actualmente el servicio de respuesta a emergencias médicas luego de las 4:00 p.m. es provisto por la compañía privada de seguridad con tiempos de respuesta que exceden una (1) hora, poniendo en riesgo la vida y seguridad de la comunidad universitaria;

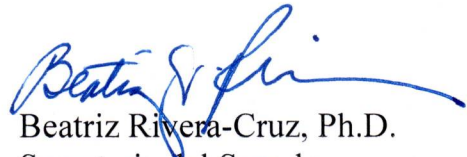
6 Ave. Universidad
Suite 601
San Juan PR, 00925-2526
Tel. 787-763-4970

POR TANTO:

El Senado Académico resuelve que la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, tiene que contar con un servicio de paramédicos *on site* que:

1. Provea respuesta inmediata a emergencias médicas en todo el campus universitario;
2. Mantenga personal especializado con entrenamiento en manejo de emergencias en laboratorios y con materiales peligrosos;
3. Opere 24/7 para atender las necesidades de la comunidad investigativa que trabaja en horarios extendidos; y
4. Cumpla con los estándares requeridos para mantener las acreditaciones y certificaciones institucionales.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


Beatriz Rivera-Cruz, Ph.D.
Secretaria del Senado

vvr

Certifico correcto:


Angelica Varela Llavona, Ph.D.
Rectora

